



Factura: 003-003-000060168

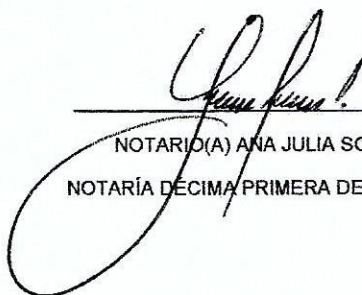


20181701011P04168

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
EQUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P04168						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704541232	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700405200	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711249092	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713245015	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3 ESCRITURA No. 2018-17-01-11-P04168
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES**

6 **QUE OTORGA:**

7 **SRA. TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y**

8 **SR. LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **SR. CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA**

11 **SR. LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA**

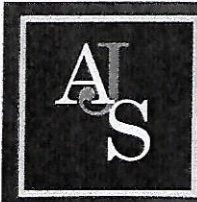
12 **CUANTIA: USD. 240,00**

13 **DI 2 COPIAS**

14 **A.S.**
15

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil dieciocho,
18 ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
19 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,
20 comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
21 parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges
22 TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y LUIS
23 ALBERTO LUNA HIDALGO, ecuatorianos, mayores de edad,
24 casados entre sí, mayores de edad, de ocupación jubilados,
25 domiciliados en la ciudad de Quito, José Ponce Martínez N setenta
26 y cinco guión ciento cincuenta y Real Audiencia, teléfono: dos
27 cuatro ocho dos cuatro seis cuatro, correo:
28 teresitaestrella02@yahoo.com, por sus propios derechos; y, por otra

1 parte en calidad de CESIONARIOS, El señor CARLOS ALBERTO
2 LUNA ESTRELLA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de
3 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito
4 José Ponce Martínez N setenta y cinco guión ciento cincuenta y
5 Real Audiencia, teléfono: cero nueve ocho cuatro cinco tres tres
6 cuatro seis cero, correo: calylu77@gmail.com, por sus propios
7 derechos; y, El señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA,
8 ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación servidor público,
9 domiciliado en la ciudad de Quito, La Pampa E uno guión
10 doscientos veinticinco y Avenida Manuel Córdova Galarza,
11 teléfono: cero nueve nueve dos siete tres ocho nueve siete cero,
12 correo: andyluna81@gmail.com, por sus propios derechos. Los
13 comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho se
14 requiere para celebrar este tipo de actos, a quienes de conocer
15 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
16 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar
17 la información en el Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la
19 papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se
20 agregue al presente instrumento como habilitante; y, me piden
21 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
22 SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
23 su cargo, sírvase incorporar una que contenga una CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
25 RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor las cláusulas
26 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a
27 la celebración de la presente escritura pública, las siguientes
28 personas: a.- La señora TERESITA DE JESÚS ESTRELLA



1 ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada con el señor Luis Alberto Luna Hidalgo, de
3 ocupación jubilada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse, parte a
5 la que en adelante y para efectos del presente contrato se
6 denominará como CEDENTE; b.- El señor LUIS ALBERTO
7 LUNA HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, de estado civil casado con la señora Teresita de Jesús
9 Estrella Espinoza, de ocupación jubilado, domiciliado en la
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para
11 contratar y obligarse, parte a la que en adelante y para efectos
12 del presente contrato se denominará como CEDENTE; c.- El
13 señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
15 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la
16 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para
17 contratar y obligarse, parte a la que en adelante y para efectos
18 del presente contrato se denominará como CESIONARIO A; y,
19 d.- El señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
21 casado, de ocupación servidor público, domiciliado en la ciudad
22 de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y
23 obligarse, parte a la que en adelante y para efectos del presente
24 contrato se denominará como CESIONARIO B. Las partes
25 acuerdan en el otorgamiento de la presente escritura pública, en
26 los términos desarrollados más adelante.- SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES: a.- La compañía ESTRELLA Y
28 ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó el diez y ocho de abril

1 del dos mil dos, conforme consta de escritura pública de la
2 misma fecha, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
3 Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el
4 treinta de mayo del dos mil dos. b.- Hasta antes del
5 otorgamiento de la presente escritura pública, el cuadro de
6 integración de capital de la compañía ESTRELLA Y
7 ASOCIADOS CIA. LTDA., se integra de la siguiente forma:

8	SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD	PORCENTAJE
9	Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	1,00	USD 240,00	60%
10	Carlos Alberto Luna Estrella	80	1,00	USD 80,00	20%
11	Leandro Andrés Luna Estrella	80	1,00	USD 80,00	20%
12	TOTAL	400		USD 400,00	100%

13 c.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
14 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., instalada
15 el doce de junio del dos mil diez y ocho, decidió aprobar por
16 UNANIMIDAD la cesión de participaciones de la Señora
17 Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos
18 Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella, en razón
19 de ciento veinte participaciones para cada uno, autorizando
20 también la salida, en calidad de socia, de la señora Teresita de
21 Jesús Estrella Espinoza de la ya mencionada compañía. Se
22 adjunta este documento en calidad de ANEXO UNO.- d.- La
23 Gerente General y representante legal de la Compañía
24 ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., calidad que
25 también es ejercida por la señora Teresita de Jesús Estrella
26 Espinoza, emitió la certificación de haberse cumplido con el
27 requisito referido en la letra que antecede, con fecha
28 veintinueve de junio del dos mil diez y ocho, cumpliendo así

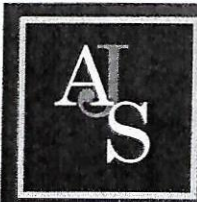


1 con todos los requisitos establecidos en el artículo ciento trece
2 de la Ley de Compañías vigente. Esta certificación se adjunta a
3 la presente escritura pública en calidad de ANEXO DOS,
4 mientras que el nombramiento que acredita a la señora Teresita
5 de Jesús Estrella Espinoza como representante legal de la
6 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se
7 adjunta en calidad de ANEXO TRES. e.- Finalmente, en vista
8 de que la señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza se
9 encuentra casada y mantiene una sociedad conyugal con el
10 señor Luis Alberto Luna Hidalgo, éste último solo comparece
11 para autorizar la enajenación de las participaciones que le
12 corresponden a la señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza.-
13 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En base a los
14 antecedentes señalados, los CEDENTES realizan la cesión de
15 las participaciones sociales que les corresponden en la
16 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor
17 de los CESIONARIOS A y B, de la siguiente forma: a.- La
18 Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza cede, de sus
19 doscientas cuarenta (240) participaciones sociales en la
20 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., un total
21 de ciento veinte (120) participaciones sociales del valor UN
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
23 1,00), a favor del señor CARLOS ALBERTO LUNA
24 ESTRELLA; y, b.- La Señora Teresita de Jesús Estrella
25 Espinoza cede, de las ciento veinte (120) participaciones
26 sociales en la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA.
27 LTDA. que le quedarían luego de la cesión referida en la letra
28 que antecede, un total de ciento veinte (120) participaciones

1 sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), a favor del señor
3 LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA. CUARTA.-
4 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de la
5 cesión de participaciones referida en la cláusula que antecede, el
6 nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
7 ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., quedaría así:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD	PORCENTAJE
Carlos Alberto Luna Estrella	200	1,00	USD 200,00	50%
Leandro Andrés Luna Estrella	200	1,00	USD 200,00	50%
TOTAL	400		USD 400,00	100%

11 QUINTA.- PRECIO: El valor que los CESIONARIOS A y B
12 han acordado pagar por las participaciones sociales objeto del
13 presente instrumento, a favor de los CEDENTES, es de
14 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240,00); monto que ha sido
16 cancelado con anterioridad a la fecha de otorgamiento de esta
17 escritura pública.- SEXTA.- MARGINACIONES: De la
18 presente escritura pública se tomará nota al margen de la
19 escritura de constitución de la compañía ESTRELLA Y
20 ASOCIADOS CIA. LTDA., referida en la letra a) de la cláusula
21 de antecedentes, así como también al margen de su inscripción
22 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- SÉPTIMA.-
23 AUTORIZACIONES: Las partes se autorizan mutuamente con
24 el fin de que cualquiera de los comparecientes pueda efectuar
25 las marginaciones referidas en la cláusula que antecede, ante los
26 notarios públicos y registradores que correspondan y, en su
27 defecto, al abogado Lenin Daniel Estrella Ruiz, con matrícula
28 profesional diez y siete guión dos mil trece guión ciento uno



1 (17-2013-101), del Foro de abogados de la Provincia de
2 Pichincha, para que efectúe dichas marginaciones.- Así mismo,
3 las partes otorgantes autorizan al profesional del derecho
4 referido en el inciso anterior, a fin de que realice cuanta gestión
5 o escrito sea suficiente y necesario para perfeccionar el proceso
6 de cesión de participaciones contenido en esta escritura pública,
7 hasta su justa y debida finalización.- OCTAVA.- GASTOS: Los
8 gastos de perfeccionamiento y tributarios para la validez de esta
9 escritura pública, correrán a cargo de los CESIONARIOS A y
10 B.- NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso
11 de controversias entre las partes, éstas se comprometen a
12 realizar un proceso de negociación directa en el término de
13 quince días contados desde la verificación de la controversia.
14 Si, por cualquier forma, se comprobara que la negociación
15 directa fracasó, las partes acuerdan someter sus diferencias
16 primero a la mediación en los términos de la Ley de Arbitraje y
17 Mediación y el centro de elección de quien la proponga.- En
18 caso de fallo del proceso de mediación, ya sea por
19 imposibilidad de acuerdo o bien por imposibilidad de
20 mediación, las partes deciden renunciar domicilio y deciden
21 someterse a la competencia de los jueces competentes de la
22 ciudad de Quito.- Usted, Señora Notaria, se servirá incorporar
23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
24 presente escritura pública.- “ HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
25 ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Lenin Estrella, con
26 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece
27 guión ciento uno del Foro de Abogados de Pichincha, queda
28 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los

1 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
3 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
4 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican
5 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
6 protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7 
8

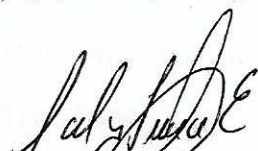
9 SRA. TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA

10 C.C. 1704541232

11 
12

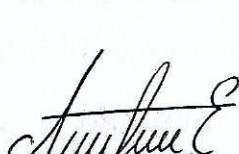
13 SR. LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO

14 C.C. 1700405200

15 
16

17 SR. CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA

18 C.C. 1711249092

19 
20

21 SR. LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA

22 C.C. 1713245015

23

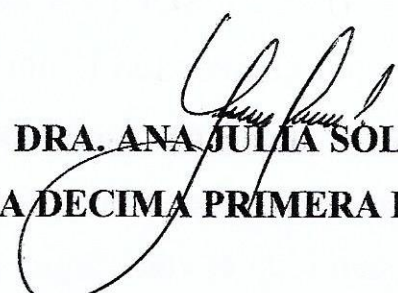
24

25

26

27

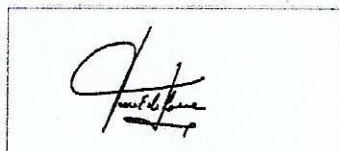
28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704541232

Nombres del ciudadano: ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: ESTRELLA CESAR

Nombres de la madre: ESPINOZA NOEMI

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-136-01931



182-136-01931

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA ESPINOZA
TERESITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHIMBORAZO
FECHA DE NACIMIENTO
1946-03-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
ESTADO CIVIL
CASADO
LINA ALBERTO
LINA HEDALDO

Nº **170454123-2**




INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA CERRA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA NORDI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIBRE

VOSOTROS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JANTAN

002 - 278
NÚMERO

1704541232
CÉDULA

ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió

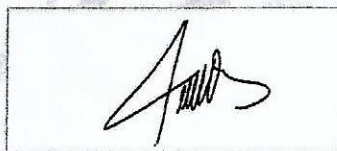
Quito, a **09 JUL 2018**

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700405200

Nombres del ciudadano: LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA LUNA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: HIDALGO VELASTEGUI BLANCA CELINA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-136-01995



187-136-01995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIDUDACANCA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA HIDALGO
LUNA ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
OTAVALE
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TERESA DE JESUS
ESTRELA ESPINOZA

N. 170040520-0




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO
V1222V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA LUNA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO VELAZQUEZ BLANCA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003-019** **1700405200**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (firma) (rúbrica) (caja devolvió)

Quito, a 09 JUL 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711249092

Nombres del ciudadano: LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AGUIRRE VERONICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: LUNA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ESTRELLA TERESITA DE JESUS

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-136-02138



183-136-02138

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA N°

003-018
NÚMERO

1711249092
CÉDULA

LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PONDASANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N° 171124909-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA ESTRELLA
CARLOS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE EMISIÓN: 1977-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VIGENCIA: PACLA
ADSCRIPCIÓN: ADSCRIPCIÓN



Carlos Alberto Luna Estrella



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

VIGENCIA
1711249092

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
1977-01-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-01





NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en....., firma(s) rúbrica y se devolvió

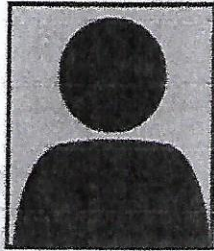
Quito, a **09 JUL 2018**

Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713245015

Nombres del ciudadano: LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BASTIDAS LORENA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: LUIS ALBERTO LUNA

Nombres de la madre: TERESITA DE JESUS ESTRELLA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-136-02214



182-136-02214

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL
CIBADANIA 171324501-5
LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BERNALCAZAR
07 DICIEMBRE 1981
022- 8378 10149 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** V1333V1122
CASADO TORRES BASTIDAS LORENA PATRICIA
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
LUNA ALBERTO LUNA
TERESITA DE JESUS ESTRELLA
QUITO 27/07/2012
27/07/2024
REN 0004728



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNEI
017 JUNTA NO. 017-297 1713245015
LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO CANTON ZONA:
SAN ANTONIO PARROQUIA



Leandro E



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fin(es) útiles y se devolvió

Quito, a 09 JUL 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes junio del año 2018, a las 18h00 de la tarde, en las instalaciones de la compañía, se instala la Junta General de los Socios de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en calidad de Extraordinaria y Universal, en vista de encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en los términos de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

De esta forma, se presentan los siguientes socios, en representación de la totalidad del capital suscrito y pagado:

a.- La señora **Teresita de Jesús Estrella Espinoza**, en representación de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una;

b.- El Señor **Carlos Alberto Luna Estrella**, en representación de OCHENTA (80) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una; y,

c.- El Señor **Leandro Andrés Luna Estrella**; en representación de OCHENTA (80) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una.

Preside la Junta el Señor Luis Alberto Luna Hidalgo, en su calidad de PRESIDENTE, y actúa como secretaria la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, en su calidad de GERENTE GENERAL.

Toma la palabra la Secretaria/Gerente General y señala que en vista de que ha pasado ya un tiempo considerable desde la constitución de la compañía, desde el 18 de abril del 2002, tiempo durante el cual las operaciones de la compañía han sido un tanto irregulares, dado que las obligaciones laborales y familiares de cada uno de los socios se han convertido en un verdadero óbice para aprovechar de la mejor manera todas las actividades económicas que se pueden llegar a realizar, por lo que es necesario tomar medidas que permitan fortalecer el presente y futuro de Estrella y Asociados Cia. Ltda.

Por otro lado, continúa la Secretaria/Gerente General, dado que me encuentro ya próxima a mi retiro profesional, considero oportuno que es momento de entregar la batuta a la siguiente generación, por lo que me permito proponer a la Junta General de Socios, se proceda con la cesión de mis participaciones en partes equitativas entre los socios restantes, en quien seguro el presente y futuro de Estrella y Asociados Cia. Ltda., estarán asegurados.

Toma la palabra el Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien agradece el apoyo y soporte de las gestiones realizadas por la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza y acepta la propuesta de la cesión de participaciones efectuada; en los mismos términos se pronuncia el Señor Leandro Andrés Luna Estrella.

Sin embargo, en vista de que los gastos deben estar a cargo de los CESIONARIOS, estos solicitan que si bien se autoriza la cesión de participaciones y posterior salida de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza de la compañía, la misma sea realizada a partir del mes de julio del 2018, con el fin no solo de cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, sino también pagar el valor de las participaciones.

De esta forma, los socios adoptan por UNANIMIDAD y en unidad de acto, las siguientes resoluciones:

Resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella de la siguiente forma:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ACTUALES	CESIÓN A SU FAVOR	PARTICIPACIONES LUEGO DE CESIÓN
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	Carlos Alberto Luna Estrella	80	120	200
		Leandro Andrés Luna Estrella	80	120	200
TOTAL	240		160	240	400

Así, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede 120 participaciones de sus 240 actuales, a favor del Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien pasaría de tener 80 participaciones a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

Por defecto, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede las 120 participaciones que le quedan, a favor del Señor Leandro Andrés Luna Estrella, quien también pasaría de tener 80 participaciones, a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

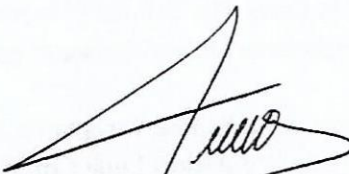
2.- En vista de que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza ya no poseería participaciones sociales en la compañía, luego de la cesión de participaciones autorizada, se autoriza también por unanimidad su salida de la compañía Estrella y Asociados Cia. Ltda., no sin antes insistir en el agradecimiento por su gestión y participación.

3.- Con el fin de que los CESIONARIOS puedan cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, así como el pago del valor de las participaciones, los socios aprueban también por unanimidad que si bien se autoriza la cesión de participaciones antes referida en la presente Acta, dicha cesión se formalizará a partir del mes de julio del 2018.

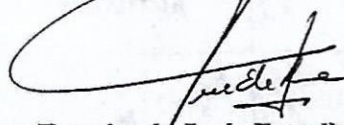
4.- Los socios aprueban también de forma unánime, que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza permanezca en calidad de Gerente General, hasta que la Junta General de Socios haya decidido su reemplazo.

Finalmente, sin nada más que agregar, los socios solicitan a Secretaría la redacción del acta correspondiente, por lo que suspenden la Junta por 30 minutos para el efecto. Luego del tiempo establecido para la redacción, se da lectura de la misma, luego de lo cual los socios manifiestan estar de acuerdo con el contenido del instrumento, por lo que lo suscriben en demostración de su autorización y aprobación de forma unánime.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio del 2018, firman los socios y representantes.



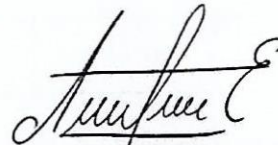
Sr. Luis Alberto Luna Hidalgo
PRESIDENTE
C.C. 1700405200



Sra. Teresita de Jesús Estrella Espinoza
GERENTE GENERAL / SECRETARIA
SOCIA
C.C. 1704541232



Sr. Carlos Alberto Luna Estrella
SOCIO
C.C. 1711249092



Sr. Leandro Andrés Luna Estrella
SOCIO
C.C. 1713245015

Quito, 29 de junio del 2018

Señor

Notario del Cantón Quito

Señor

Registrador Mercantil del Cantón

Presente.-

En aplicación de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañía vigente, a través del presente **CERTIFICO** que el día martes 12 de junio del 2018, a las 18h00 de la tarde, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Estrella y Asociados Cía. Ltda., la misma que aprobó de forma unánime una cesión de participaciones, en los siguientes términos:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella de la siguiente forma:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ACTUALES	CESIÓN A SU FAVOR	PARTICIPACIONES LUEGO DE CESIÓN
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	Carlos Alberto Luna Estrella	80	120	200
		Leandro Andrés Luna Estrella	80	120	200
TOTAL	240		160	240	400

Así, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede 120 participaciones de sus 240 actuales, a favor del Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien pasaría de tener 80 participaciones a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

Por defecto, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede las 120 participaciones que le quedan, a favor del Señor Leandro Andrés Luna Estrella, quien también pasaría de tener 80 participaciones, a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

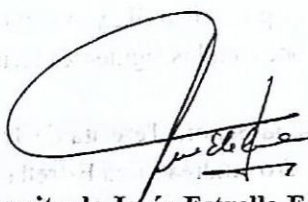
2.- En vista de que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza ya no poseería participaciones sociales en la compañía, luego de la cesión de participaciones autorizada, se autoriza también por unanimidad su salida de la compañía Estrella y Asociados Cía. Ltda., no sin antes insistir en el agradecimiento por su gestión y participación.

3.- Con el fin de que los CESIONARIOS puedan cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, así como el pago del valor de las participaciones, los socios aprueban también por unanimidad que si bien se autoriza la cesión de participaciones antes referida en la presente Acta, dicha cesión se formalizará a partir del mes de julio del 2018.

4.- Los socios aprueban también de forma unánime, que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza permanezca en calidad de Gerente General, hasta que la Junta General de Socios haya decidido su reemplazo.

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a la verdad.

Atentamente,



Teresita de Jesús Estrella Espinoza
GERENTE GENERAL
ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito, 31 de enero del 2018

Señora
TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA
Presente.-

Estimado señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en resolución tomada el día de hoy 31 de enero del 2018, reunida en esta fecha en local ubicado en la Calle José Ponce Martínez N75-150, en esta ciudad de Quito, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Décimo Octavo de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 18 de abril del 2.002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 e Mayo del 2002.

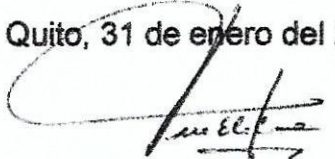
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Luis Alberto Luna Hidalgo
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Quito, 31 de enero del 2018



Teresita de Jesús Estrella Espinoza
CC: 1704541232

TRÁMITE NÚMERO: 8398**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE REPERTORIO:	67367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2452
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS
IDENTIFICACIÓN	1704541232
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1803 DEL 30/05/2002.- NOT. 16 DEL 18/04/2002 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S)**BRERO DE 2018****DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (REGLADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fin(s) s(fes) y se devolvió

Quito, a

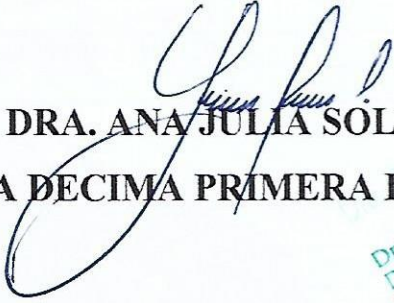
09 JUL 2018

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO, a favor de los señores CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA y LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el dieciocho de Abril del año dos mil dos, por los señores: TERESITA DE JESÙS ESTRELLA ESPINOZA, LEANDRO ANDRÈS LUNA ESTRELLA, HÈCTOR VINICIO GARRIDO LUNA, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **TERESITA DE JESÙS ESTRELLA ESPINOZA Y LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO**; a favor de **CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA Y LEANDRO ANDRÈS LUNA ESTRELLA**; celebrada ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el nueve de Julio del dos mil dieciocho, en los términos constantes cuya copia que antecede.- Quito, a once de Julio del año dos dieciocho.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000069244



20181701016001865

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

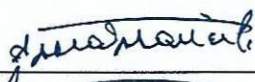
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016001865

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04168 NOTARIA DECIMA PRIMERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704541232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026162


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	101937
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	766
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /09/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DE CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA Y 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA..- SE TOMO NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103





Factura: 003-003-000060168

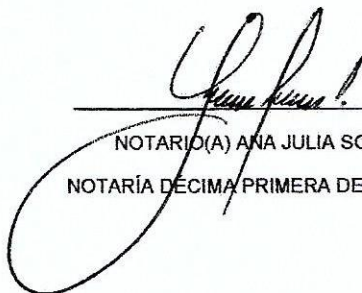


20181701011P04168

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
EQUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P04168						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704541232	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700405200	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711249092	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713245015	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

1
2
3 ESCRITURA No. 2018-17-01-11-P04168
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES**

6 **QUE OTORGA:**

7 **SRA. TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y**

8 **SR. LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **SR. CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA**

11 **SR. LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA**

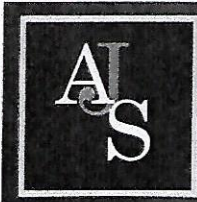
12 **CUANTIA: USD. 240,00**

13 **DI 2 COPIAS**

14 **A.S.**
15

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil dieciocho,
18 ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
19 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,
20 comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
21 parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges
22 TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y LUIS
23 ALBERTO LUNA HIDALGO, ecuatorianos, mayores de edad,
24 casados entre sí, mayores de edad, de ocupación jubilados,
25 domiciliados en la ciudad de Quito, José Ponce Martínez N setenta
26 y cinco guión ciento cincuenta y Real Audiencia, teléfono: dos
27 cuatro ocho dos cuatro seis cuatro, correo:
28 teresitaestrella02@yahoo.com, por sus propios derechos; y, por otra

1 parte en calidad de CESIONARIOS, El señor CARLOS ALBERTO
2 LUNA ESTRELLA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de
3 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito
4 José Ponce Martínez N setenta y cinco guión ciento cincuenta y
5 Real Audiencia, teléfono: cero nueve ocho cuatro cinco tres tres
6 cuatro seis cero, correo: calylu77@gmail.com, por sus propios
7 derechos; y, El señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA,
8 ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación servidor público,
9 domiciliado en la ciudad de Quito, La Pampa E uno guión
10 doscientos veinticinco y Avenida Manuel Córdova Galarza,
11 teléfono: cero nueve nueve dos siete tres ocho nueve siete cero,
12 correo: andyluna81@gmail.com, por sus propios derechos. Los
13 comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho se
14 requiere para celebrar este tipo de actos, a quienes de conocer
15 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
16 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar
17 la información en el Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la
19 papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se
20 agregue al presente instrumento como habilitante; y, me piden
21 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
22 SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
23 su cargo, sírvase incorporar una que contenga una CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
25 RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor las cláusulas
26 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a
27 la celebración de la presente escritura pública, las siguientes
28 personas: a.- La señora TERESITA DE JESÚS ESTRELLA



1 ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada con el señor Luis Alberto Luna Hidalgo, de
3 ocupación jubilada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse, parte a
5 la que en adelante y para efectos del presente contrato se
6 denominará como CEDENTE; b.- El señor LUIS ALBERTO
7 LUNA HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, de estado civil casado con la señora Teresita de Jesús
9 Estrella Espinoza, de ocupación jubilado, domiciliado en la
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para
11 contratar y obligarse, parte a la que en adelante y para efectos
12 del presente contrato se denominará como CEDENTE; c.- El
13 señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
15 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la
16 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para
17 contratar y obligarse, parte a la que en adelante y para efectos
18 del presente contrato se denominará como CESIONARIO A; y,
19 d.- El señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
21 casado, de ocupación servidor público, domiciliado en la ciudad
22 de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y
23 obligarse, parte a la que en adelante y para efectos del presente
24 contrato se denominará como CESIONARIO B. Las partes
25 acuerdan en el otorgamiento de la presente escritura pública, en
26 los términos desarrollados más adelante.- SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES: a.- La compañía ESTRELLA Y
28 ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó el diez y ocho de abril

1 del dos mil dos, conforme consta de escritura pública de la
2 misma fecha, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
3 Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el
4 treinta de mayo del dos mil dos. b.- Hasta antes del
5 otorgamiento de la presente escritura pública, el cuadro de
6 integración de capital de la compañía ESTRELLA Y
7 ASOCIADOS CIA. LTDA., se integra de la siguiente forma:

8	SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD	PORCENTAJE
9	Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	1,00	USD 240,00	60%
10	Carlos Alberto Luna Estrella	80	1,00	USD 80,00	20%
11	Leandro Andrés Luna Estrella	80	1,00	USD 80,00	20%
12	TOTAL	400		USD 400,00	100%

13 c.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
14 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., instalada
15 el doce de junio del dos mil diez y ocho, decidió aprobar por
16 UNANIMIDAD la cesión de participaciones de la Señora
17 Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos
18 Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella, en razón
19 de ciento veinte participaciones para cada uno, autorizando
20 también la salida, en calidad de socia, de la señora Teresita de
21 Jesús Estrella Espinoza de la ya mencionada compañía. Se
22 adjunta este documento en calidad de ANEXO UNO.- d.- La
23 Gerente General y representante legal de la Compañía
24 ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., calidad que
25 también es ejercida por la señora Teresita de Jesús Estrella
26 Espinoza, emitió la certificación de haberse cumplido con el
27 requisito referido en la letra que antecede, con fecha
28 veintinueve de junio del dos mil diez y ocho, cumpliendo así

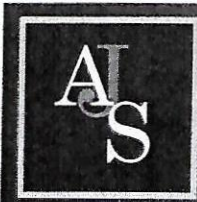


1 con todos los requisitos establecidos en el artículo ciento trece
2 de la Ley de Compañías vigente. Esta certificación se adjunta a
3 la presente escritura pública en calidad de ANEXO DOS,
4 mientras que el nombramiento que acredita a la señora Teresita
5 de Jesús Estrella Espinoza como representante legal de la
6 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se
7 adjunta en calidad de ANEXO TRES. e.- Finalmente, en vista
8 de que la señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza se
9 encuentra casada y mantiene una sociedad conyugal con el
10 señor Luis Alberto Luna Hidalgo, éste último solo comparece
11 para autorizar la enajenación de las participaciones que le
12 corresponden a la señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza.-
13 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En base a los
14 antecedentes señalados, los CEDENTES realizan la cesión de
15 las participaciones sociales que les corresponden en la
16 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor
17 de los CESIONARIOS A y B, de la siguiente forma: a.- La
18 Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza cede, de sus
19 doscientas cuarenta (240) participaciones sociales en la
20 compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., un total
21 de ciento veinte (120) participaciones sociales del valor UN
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
23 1,00), a favor del señor CARLOS ALBERTO LUNA
24 ESTRELLA; y, b.- La Señora Teresita de Jesús Estrella
25 Espinoza cede, de las ciento veinte (120) participaciones
26 sociales en la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA.
27 LTDA. que le quedarían luego de la cesión referida en la letra
28 que antecede, un total de ciento veinte (120) participaciones

1 sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), a favor del señor
3 LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA. CUARTA.-
4 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de la
5 cesión de participaciones referida en la cláusula que antecede, el
6 nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
7 ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., quedaría así:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD	PORCENTAJE
Carlos Alberto Luna Estrella	200	1,00	USD 200,00	50%
Leandro Andrés Luna Estrella	200	1,00	USD 200,00	50%
TOTAL	400		USD 400,00	100%

11 QUINTA.- PRECIO: El valor que los CESIONARIOS A y B
12 han acordado pagar por las participaciones sociales objeto del
13 presente instrumento, a favor de los CEDENTES, es de
14 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240,00); monto que ha sido
16 cancelado con anterioridad a la fecha de otorgamiento de esta
17 escritura pública.- SEXTA.- MARGINACIONES: De la
18 presente escritura pública se tomará nota al margen de la
19 escritura de constitución de la compañía ESTRELLA Y
20 ASOCIADOS CIA. LTDA., referida en la letra a) de la cláusula
21 de antecedentes, así como también al margen de su inscripción
22 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- SÉPTIMA.-
23 AUTORIZACIONES: Las partes se autorizan mutuamente con
24 el fin de que cualquiera de los comparecientes pueda efectuar
25 las marginaciones referidas en la cláusula que antecede, ante los
26 notarios públicos y registradores que correspondan y, en su
27 defecto, al abogado Lenin Daniel Estrella Ruiz, con matrícula
28 profesional diez y siete guión dos mil trece guión ciento uno



1 (17-2013-101), del Foro de abogados de la Provincia de
2 Pichincha, para que efectúe dichas marginaciones.- Así mismo,
3 las partes otorgantes autorizan al profesional del derecho
4 referido en el inciso anterior, a fin de que realice cuanta gestión
5 o escrito sea suficiente y necesario para perfeccionar el proceso
6 de cesión de participaciones contenido en esta escritura pública,
7 hasta su justa y debida finalización.- OCTAVA.- GASTOS: Los
8 gastos de perfeccionamiento y tributarios para la validez de esta
9 escritura pública, correrán a cargo de los CESIONARIOS A y
10 B.- NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso
11 de controversias entre las partes, éstas se comprometen a
12 realizar un proceso de negociación directa en el término de
13 quince días contados desde la verificación de la controversia.
14 Si, por cualquier forma, se comprobara que la negociación
15 directa fracasó, las partes acuerdan someter sus diferencias
16 primero a la mediación en los términos de la Ley de Arbitraje y
17 Mediación y el centro de elección de quien la proponga.- En
18 caso de fallo del proceso de mediación, ya sea por
19 imposibilidad de acuerdo o bien por imposibilidad de
20 mediación, las partes deciden renunciar domicilio y deciden
21 someterse a la competencia de los jueces competentes de la
22 ciudad de Quito.- Usted, Señora Notaria, se servirá incorporar
23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
24 presente escritura pública.- “ HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
25 ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Lenin Estrella, con
26 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece
27 guión ciento uno del Foro de Abogados de Pichincha, queda
28 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los

1 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
3 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
4 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican
5 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
6 protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7 
8

9 SRA. TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA

10 C.C. 1704541232

11 
12

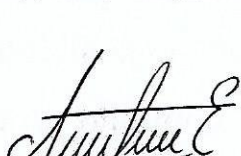
13 SR. LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO

14 C.C. 1700405200

15 
16

17 SR. CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA

18 C.C. 1711249092

19 
20

21 SR. LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA

22 C.C. 1713245015

23

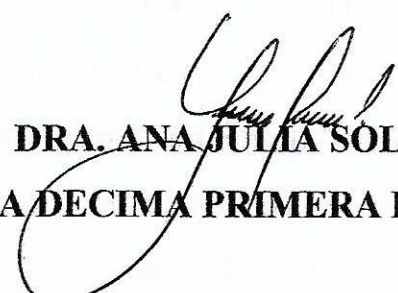
24

25

26

27

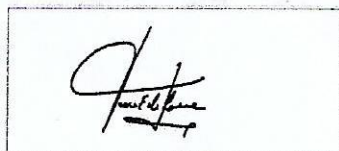
28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704541232

Nombres del ciudadano: ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: ESTRELLA CESAR

Nombres de la madre: ESPINOZA NOEMI

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-136-01931



182-136-01931

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA ESPINOZA
TERESITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHIMBORAZO
FECHA DE NACIMIENTO
1946-03-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
ESTADO CIVIL
CASADO
LINA ALBERTO
LINA HEDALDO

Nº **170454123-2**




INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA CERRA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA NORDI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIBRE

VOSOTROS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JANTAN

002 - 278
NÚMERO

1704541232
CÉDULA

ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió

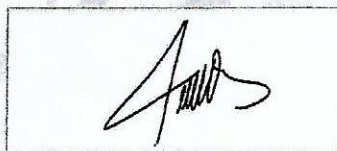
Quito, a **09 JUL 2018**

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700405200

Nombres del ciudadano: LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA LUNA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: HIDALGO VELASTEGUI BLANCA CELINA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-136-01995



187-136-01995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA No. **170040520-0**

CEDULA DE
CIDUDACANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA HIDALGO
LUNA ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
OTAVALE
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TERESA DE JESUS
ESTRELA ESPINOZA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA LUNA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO VELAZQUEZ BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16

V1233V2322




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003-019** **1700405200**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

LUNA HIDALGO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2








NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (firma) (rúbrica) (o) devolvió

Quito, a **09 JUL 2018**

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711249092

Nombres del ciudadano: LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AGUIRRE VERONICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: LUNA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ESTRELLA TERESITA DE JESUS

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-136-02138



183-136-02138

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA N°

003-018
NÚMERO

1711249092
CÉDULA

LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PONDASANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N° 171124909-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE EMISIÓN: 1977-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VIGENCIA: PACLA
ADSCRIBIR: ADSCRIBIR



Carlos Luna E



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
1975-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-22

VIGENCIA: 12

[Signature]

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en....., (fecha/s) útiles y se devolvió

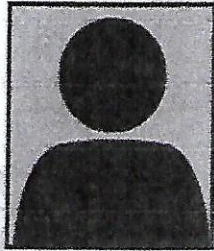
Quito, a **09 JUL 2018**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713245015

Nombres del ciudadano: LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BASTIDAS LORENA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: LUIS ALBERTO LUNA

Nombres de la madre: TERESITA DE JESUS ESTRELLA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-136-02214



182-136-02214

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL
CIBADANIA 171324501-5
LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BERNALCAZAR
07 DICIEMBRE 1981
022- 8378 10149 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** V1333V1122
CASADO TORRES BASTIDAS LORENA PATRICIA
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
LUNA ALBERTO LUNA
TERESITA DE JESUS ESTRELLA
QUITO 27/07/2012
27/07/2024
REN 0004728



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
017 JUNTA NO. 017-297 1713245015
LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO CANTON ZONA:
SAN ANTONIO PARROQUIA



Leandro E



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fin(es) útiles y se devolvió

Quito, a 09 JUL 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes junio del año 2018, a las 18h00 de la tarde, en las instalaciones de la compañía, se instala la Junta General de los Socios de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en calidad de Extraordinaria y Universal, en vista de encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en los términos de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

De esta forma, se presentan los siguientes socios, en representación de la totalidad del capital suscrito y pagado:

a.- La señora **Teresita de Jesús Estrella Espinoza**, en representación de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una;

b.- El Señor **Carlos Alberto Luna Estrella**, en representación de OCHENTA (80) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una; y,

c.- El Señor **Leandro Andrés Luna Estrella**; en representación de OCHENTA (80) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una.

Preside la Junta el Señor Luis Alberto Luna Hidalgo, en su calidad de PRESIDENTE, y actúa como secretaria la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, en su calidad de GERENTE GENERAL.

Toma la palabra la Secretaria/Gerente General y señala que en vista de que ha pasado ya un tiempo considerable desde la constitución de la compañía, desde el 18 de abril del 2002, tiempo durante el cual las operaciones de la compañía han sido un tanto irregulares, dado que las obligaciones laborales y familiares de cada uno de los socios se han convertido en un verdadero óbice para aprovechar de la mejor manera todas las actividades económicas que se pueden llegar a realizar, por lo que es necesario tomar medidas que permitan fortalecer el presente y futuro de Estrella y Asociados Cia. Ltda.

Por otro lado, continúa la Secretaria/Gerente General, dado que me encuentro ya próxima a mi retiro profesional, considero oportuno que es momento de entregar la batuta a la siguiente generación, por lo que me permito proponer a la Junta General de Socios, se proceda con la cesión de mis participaciones en partes equitativas entre los socios restantes, en quien seguro el presente y futuro de Estrella y Asociados Cia. Ltda., estarán asegurados.

Toma la palabra el Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien agradece el apoyo y soporte de las gestiones realizadas por la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza y acepta la propuesta de la cesión de participaciones efectuada; en los mismos términos se pronuncia el Señor Leandro Andrés Luna Estrella.

Sin embargo, en vista de que los gastos deben estar a cargo de los CESIONARIOS, estos solicitan que si bien se autoriza la cesión de participaciones y posterior salida de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza de la compañía, la misma sea realizada a partir del mes de julio del 2018, con el fin no solo de cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, sino también pagar el valor de las participaciones.

De esta forma, los socios adoptan por UNANIMIDAD y en unidad de acto, las siguientes resoluciones:

Resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella de la siguiente forma:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ACTUALES	CESIÓN A SU FAVOR	PARTICIPACIONES LUEGO DE CESIÓN
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	Carlos Alberto Luna Estrella	80	120	200
		Leandro Andrés Luna Estrella	80	120	200
TOTAL	240		160	240	400

Así, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede 120 participaciones de sus 240 actuales, a favor del Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien pasaría de tener 80 participaciones a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

Por defecto, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede las 120 participaciones que le quedan, a favor del Señor Leandro Andrés Luna Estrella, quien también pasaría de tener 80 participaciones, a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

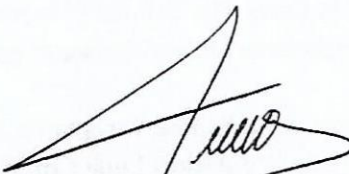
2.- En vista de que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza ya no poseería participaciones sociales en la compañía, luego de la cesión de participaciones autorizada, se autoriza también por unanimidad su salida de la compañía Estrella y Asociados Cia. Ltda., no sin antes insistir en el agradecimiento por su gestión y participación.

3.- Con el fin de que los CESIONARIOS puedan cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, así como el pago del valor de las participaciones, los socios aprueban también por unanimidad que si bien se autoriza la cesión de participaciones antes referida en la presente Acta, dicha cesión se formalizará a partir del mes de julio del 2018.

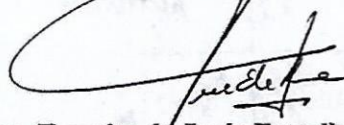
4.- Los socios aprueban también de forma unánime, que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza permanezca en calidad de Gerente General, hasta que la Junta General de Socios haya decidido su reemplazo.

Finalmente, sin nada más que agregar, los socios solicitan a Secretaría la redacción del acta correspondiente, por lo que suspenden la Junta por 30 minutos para el efecto. Luego del tiempo establecido para la redacción, se da lectura de la misma, luego de lo cual los socios manifiestan estar de acuerdo con el contenido del instrumento, por lo que lo suscriben en demostración de su autorización y aprobación de forma unánime.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio del 2018, firman los socios y representantes.



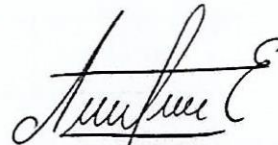
Sr. Luis Alberto Luna Hidalgo
PRESIDENTE
C.C. 1700405200



Sra. Teresita de Jesús Estrella Espinoza
GERENTE GENERAL / SECRETARIA
SOCIA
C.C. 1704541232



Sr. Carlos Alberto Luna Estrella
SOCIO
C.C. 1711249092



Sr. Leandro Andrés Luna Estrella
SOCIO
C.C. 1713245015

Quito, 29 de junio del 2018

Señor

Notario del Cantón Quito

Señor

Registrador Mercantil del Cantón

Presente.-

En aplicación de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañía vigente, a través del presente **CERTIFICO** que el día martes 12 de junio del 2018, a las 18h00 de la tarde, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Estrella y Asociados Cía. Ltda., la misma que aprobó de forma unánime una cesión de participaciones, en los siguientes términos:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza a favor de los señores Carlos Alberto Luna Estrella y Leandro Andrés Luna Estrella de la siguiente forma:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ACTUALES	CESIÓN A SU FAVOR	PARTICIPACIONES LUEGO DE CESIÓN
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	240	Carlos Alberto Luna Estrella	80	120	200
		Leandro Andrés Luna Estrella	80	120	200
TOTAL	240		160	240	400

Así, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede 120 participaciones de sus 240 actuales, a favor del Señor Carlos Alberto Luna Estrella, quien pasaría de tener 80 participaciones a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

Por defecto, la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza, cede las 120 participaciones que le quedan, a favor del Señor Leandro Andrés Luna Estrella, quien también pasaría de tener 80 participaciones, a tener 200 participaciones luego de la cesión que se autoriza en la presente Acta.

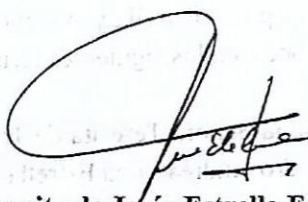
2.- En vista de que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza ya no poseería participaciones sociales en la compañía, luego de la cesión de participaciones autorizada, se autoriza también por unanimidad su salida de la compañía Estrella y Asociados Cía. Ltda., no sin antes insistir en el agradecimiento por su gestión y participación.

3.- Con el fin de que los CESIONARIOS puedan cubrir los gastos de representación jurídica, escrituración y registro, así como el pago del valor de las participaciones, los socios aprueban también por unanimidad que si bien se autoriza la cesión de participaciones antes referida en la presente Acta, dicha cesión se formalizará a partir del mes de julio del 2018.

4.- Los socios aprueban también de forma unánime, que la Señora Teresita de Jesús Estrella Espinoza permanezca en calidad de Gerente General, hasta que la Junta General de Socios haya decidido su reemplazo.

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a la verdad.

Atentamente,



Teresita de Jesús Estrella Espinoza
GERENTE GENERAL
ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito, 31 de enero del 2018

Señora
TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA
Presente.-

Estimado señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en resolución tomada el día de hoy 31 de enero del 2018, reunida en esta fecha en local ubicado en la Calle José Ponce Martínez N75-150, en esta ciudad de Quito, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Décimo Octavo de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 18 de abril del 2.002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 e Mayo del 2002.

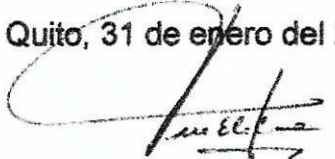
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Luis Alberto Luna Hidalgo
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Quito, 31 de enero del 2018



Teresita de Jesús Estrella Espinoza
CC: 1704541232

TRÁMITE NÚMERO: 8398

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE REPERTORIO:	67367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2452
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS
IDENTIFICACIÓN	1704541232
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1803 DEL 30/05/2002.- NOT. 16 DEL 18/04/2002 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S)

BRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (FIRME) - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fin(s) y se devolvió

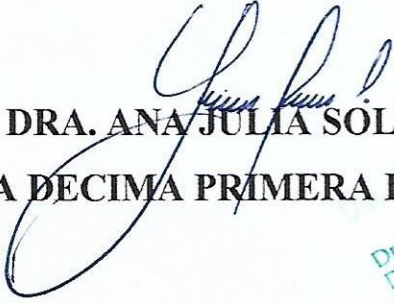
Quito, a

09 JUL 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Página

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores TERESITA DE JESÚS ESTRELLA ESPINOZA y LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO, a favor de los señores CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA y LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el dieciocho de Abril del año dos mil dos, por los señores: TERESITA DE JESÙS ESTRELLA ESPINOZA, LEANDRO ANDRÈS LUNA ESTRELLA, HÈCTOR VINICIO GARRIDO LUNA, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **TERESITA DE JESÙS ESTRELLA ESPINOZA Y LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO**; a favor de **CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA Y LEANDRO ANDRÈS LUNA ESTRELLA**; celebrada ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el nueve de Julio del dos mil dieciocho, en los términos constantes cuya copia que antecede.- Quito, a once de Julio del año dos dieciocho.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000069244



20181701016001865

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

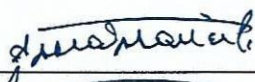
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016001865

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04168 NOTARIA DECIMA PRIMERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704541232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	026162


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	101937
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	766
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /09/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DE CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA Y 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA..- SE TOMO NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

